

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 5.11.2010
COM(2010) 633 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
SOBRE EL ESTADO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE
SCHENGEN DE SEGUNDA GENERACIÓN (SIS II)**

enero 2010 - junio 2010

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Situación del proyecto.....	3
2.1.	Progresos realizados durante el período de referencia.....	3
2.1.1.	Situación general.....	3
2.2.	Primera prueba de objetivos intermedios.....	3
2.3.	Preparativos de un marco técnico alternativo	4
2.4.	Preparativos para la entrada en funcionamiento	5
2.5.	Preparativos para la migración.....	6
2.6.	La Red SIS II.....	7
2.7.	Gestión operativa	7
2.8.	Seguridad y protección de datos	7
3.	Gestión	8
3.1.	Repercusiones financieras.....	8
3.2.	Gestión del proyecto	9
3.2.1.	Consejo de gestión global del programa (CGGP).....	9
3.2.2.	Comité SISVIS (SIS II).....	10
3.2.3.	Planificación nacional y coordinación	10
3.2.4.	Consejo.....	10
3.2.5.	Parlamento Europeo	10
4.	Prioridades para el próximo período de referencia	11
5.	Conclusiones	11

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre el estado de la situación describe los trabajos realizados en el primer semestre de 2010 en relación con el desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) y los preparativos de la migración del SIS 1+ al SIS II. Se presenta al Consejo y al Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1104/2008 del Consejo y de la Decisión 2008/839/JAI del Consejo relativa a la Migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al SIS II. El presente informe constituye también un informe provisional de situación.

2. SITUACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Progresos realizados durante el período de referencia

2.1.1. Situación general

Un elemento clave de este período ha sido la realización de la primera prueba de objetivos intermedios del proyecto, según lo previsto en las conclusiones del Consejo de Justicia e Interior (JAI) de 4 y 5 de junio de 2009.

El siguiente Consejo JAI, de 30 de noviembre de 2009, concluyó que el plazo final para la realización del primer objetivo intermedio sería el 29 de enero de 2010, a más tardar.

La Comisión, en colaboración estrecha con los Estados miembros, estableció los elementos necesarios para poner en práctica las conclusiones del Consejo.

Así, durante este período, se realizaron los trabajos en tres áreas importantes:

- realización de la primera prueba de objetivos intermedios;
- preparación de un posible marco técnico alternativo;
- perfeccionamiento de los requisitos del sistema para lograr que el sistema entre en funcionamiento.

2.2. Primera prueba de objetivos intermedios

La primera prueba de objetivos intermedios tuvo lugar entre el 21 y el 24 de enero de 2010, de conformidad con las condiciones de prueba y los parámetros técnicos discutidos y acordados con los Estados miembros antes de las pruebas. El sistema central funcionó de manera relativamente estable durante las primeras 25 horas, mientras que durante las restantes 47 horas surgieron algunas dificultades significativas. El análisis técnico completo de los resultados de la prueba fue realizado por el contratista del control de calidad de la Comisión, así como por un contratista externo en representación de los Estados miembros. Tal como se recoge en las conclusiones del Consejo de junio de 2009, los resultados de las pruebas de los objetivos intermedios deben ser evaluados y validados por la Comisión conjuntamente con el Consejo de gestión global del programa (CGGP) y el Grupo de trabajo SIS II.

Tras realizarse el análisis técnico detallado, así como la evaluación y la validación de los resultados, la prueba fue considerada inconcluyente por la gran mayoría de los expertos

técnicos de los Estados miembros que participan en el CGGP y el Grupo de trabajo SIS II. La Comisión se atuvo a este dictamen y repitió la prueba con arreglo a lo dispuesto en las conclusiones del Consejo de junio de 2009, según las cuales, «se repetirá cualquier prueba que haya sido declarada no concluyente hasta que falle o funcione».

La prueba del objetivo intermedio se repitió entre el 2 y 5 de marzo de 2010. La mayoría de los Estados miembros (13 de los 16 grupos de expertos competentes) llegó a la conclusión de que la nueva prueba había sido «superada». Para situar esta importante prueba en su contexto, durante las 72 horas de duración de la prueba se trataron 860 180 transacciones consistentes en la creación, actualización o supresión (C.A.S.) de descripciones, cada una en menos de tres minutos conforme al acuerdo de nivel de servicio. De las 26 844 897 consultas realizadas durante las 72 horas de duración de esta prueba de carga, 26 834 528 (el 99,96 %) recibieron respuesta del sistema central en el tiempo de un segundo previsto en el acuerdo de nivel de servicio (la mayoría de consultas restantes recibieron respuesta en menos de tres segundos). Todos los mensajes (C.A.S. y consultas) recibidos fueron reconocidos correctamente por el sistema central. Durante el periodo de prueba, se demostró que el sistema central tramitaba una media de 100 consultas estándar por segundo y 3,3 transacciones C.A.S. por segundo. La Comisión observó que, a lo largo del periodo del primer objetivo intermedio, el ambiente general de cooperación con los expertos de los Estados miembros en el marco del CGGP durante la prueba del objetivo intermedio fue muy fructífero.

Además de la declaración sobre el resultado positivo de la primera prueba de objetivos intermedios, la Comisión aportó más información a las deliberaciones del Consejo al adoptar, el 12 de abril de 2010, un informe sobre los aspectos financieros y contractuales del desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)¹.

En consecuencia, el Consejo JAI de 23 de abril de 2010 decidió que el desarrollo de SIS II proseguirá sobre la base del proyecto SIS II actual, e instó a la Comisión a presentar un calendario global completo de entrada en funcionamiento del SIS II, al Consejo, en su reunión de los días 3 y 4 de junio de 2010. Habrá que confirmar, preferiblemente a finales de julio de 2010 y, a más tardar en la reunión del Consejo de 7 y 8 de octubre de 2010, que se trata de un calendario global obligatorio.

La Comisión presentó al Consejo JAI de los días 3 y 4 de junio de 2010 un calendario de alto nivel para la entrada en funcionamiento del SIS II que deberá confirmarse en el Consejo JAI de octubre. Este calendario fija el primer trimestre de 2013 como fecha prevista para la entrada en funcionamiento.

El Parlamento Europeo también ha sido informado de forma regular y transparente de los progresos realizados y de los resultados de la primera prueba de objetivos intermedios.

2.3. Preparativos de un marco técnico alternativo

A fin de preparar el terreno para la posible adopción de un marco técnico alternativo para la aplicación de las funcionalidades del SIS II en el supuesto de que se considere que uno de los objetivos intermedios no se ha alcanzado, se celebraron discusiones bilaterales entre la Comisión y Francia con vistas a un posible acuerdo de delegación para la aplicación de la opción alternativa de desarrollo de SIS II (SIS 1+RE).

¹ Documento de trabajo del personal de la Comisión - Informe sobre los aspectos financieros y contractuales del desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), Bruselas, SEC (2010) 436.

Las conclusiones del Consejo de junio de 2009 y noviembre de 2009 establecieron que, en el caso de que se ponga de manifiesto que las pruebas de los objetivos intermedios incumplen los requisitos, el Consejo, basándose en información financiera y contractual completa, tendría dos meses para pedir a la Comisión que interrumpiera el proyecto SIS II actual y siguiera desarrollando SIS II sobre la base de una solución técnica alternativa.

La administración francesa resaltó que el contrato negociado para la sustitución de los componentes obsoletos del actual SIS 1 + (que podría hacerse extensible facultativamente al SIS 1+RE), no podría utilizarse más allá de septiembre de 2010. De ahí que, si no se activa como consecuencia de la primera prueba de objetivos intermedios, no se dispondrá de ningún plan de emergencia para apoyar la segunda prueba de objetivos intermedios. Este punto fue incluido en las conclusiones del Consejo JAI de abril de 2010.

Un elemento clave de cualquier delegación a Francia es la adopción de propuestas legislativas de modificación de los instrumentos de migración que confieran al desarrollo del SIS II la necesaria flexibilidad jurídica mediante un marco técnico alternativo. Esto se logró el 3 de junio de 2010 con la adopción de dos Reglamentos del Consejo que entraron en vigor el 25 de junio de 2010². Sobre esta base, la Comisión tiene la voluntad y se ha comprometido con Francia a definir las medidas contractuales necesarias para garantizar un plan de emergencia para la segunda prueba de objetivos intermedios.

2.4. Preparativos para la entrada en funcionamiento

El ejercicio de perfeccionamiento de los requisitos se centró en la fijación de requisitos para evitar que el proyecto dependa de necesidades en constante evolución.

La cuestión clave es la capacidad del sistema. Las especificaciones originales preveían la gestión de 15 millones de registros, que con el tiempo aumentarían hasta 22 millones. Debido al aumento del número de Estados miembros que utilizan el SIS y al uso intensivo del sistema por las autoridades competentes de ámbito nacional, en enero de 2010 el sistema existente contenía más de 31 millones de descripciones. Los participantes en una serie de talleres coincidieron en que es probable que el tamaño del SIS II en funcionamiento alcance los 52 millones de descripciones. En consecuencia, se acordó que la capacidad del sistema en funcionamiento debería ser de 70 millones de descripciones y que el SIS II debía probarse hasta una capacidad de 100 millones de descripciones, sin necesidad de cambios técnicos.

Las implicaciones de esta desviación significativa de las especificaciones originales se debatieron desde la perspectiva de unos niveles de funcionamiento aceptables y orientados a las actividades comerciales, en relación con las consultas en el sistema y las transacciones que implican crear, actualizar o suprimir descripciones. Además, se investigó la capacidad del SIS central II para gestionar este caudal mayor y se elaboraron propuestas.

Otras discusiones se centraron en las prioridades de los usuarios finales en el paso de la unidad central a la unidad central de apoyo cuando existe un problema grave en el emplazamiento principal del SIS II central. De nuevo, los participantes mencionaron soluciones que figuran en los acuerdos de nivel de servicio.

² Reglamento (EU) 541/2010 del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1104/2008, sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1 +) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), y Reglamento (EU) 542/2010 del Consejo por el que se modifica la Decisión 2008/839/JAI sobre el mismo asunto.

Como resultado del trabajo intensivo sobre los requisitos, el 26 de mayo el Comité SISVIS estuvo en condiciones de abordar los requisitos del sistema actualizados y el plan de calendario general del SIS II. La nueva fecha propuesta para la entrada en funcionamiento del SIS II es el primer trimestre de 2013.

La Comisión informó al Consejo del nuevo calendario en el Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010. El calendario global fue la base para introducir una nueva fecha de expiración (31 de marzo de 2013) de la propuesta de modificación de los instrumentos jurídicos que regulan la transferencia del SIS 1 + al SIS II («instrumentos de migración»). En cuanto a la estimación presupuestaria, la Comisión declaró al Consejo que su intención era mantener el coste dentro de la dotación presupuestaria para el SIS II aprobada en las perspectivas financieras actuales (2007-2013).

La Comisión realizará la cobertura contractual restante y final necesaria para conseguir la entrada en funcionamiento del sistema.

Es importante observar que el proceso de perfeccionamiento de los requisitos no modificó las obligaciones básicas que se derivan directamente de los instrumentos jurídicos del SIS II.

2.5. Preparativos para la migración

El Reglamento del Consejo³ y la Decisión del Consejo⁴ que regulan la migración del SIS 1+ al SIS II (instrumentos de la migración) establecen las tareas y responsabilidades de la Comisión y los Estados miembros en la preparación de la migración, entre las que se incluyen seguir desarrollando y probando el SIS II. La fecha de expiración de estos instrumentos jurídicos es el 30 de junio de 2010, por lo que la Comisión ha presentado propuestas para modificarlos, principalmente con vistas a prorrogar el plazo de transmisión de datos del SIS 1+ al SIS II. El resultado fue la adopción, el 3 de junio de 2010, del Reglamento 541/2010 del Consejo⁵ por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1104/2008 sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), y el Reglamento (UE) 542/2010 del Consejo⁶ por el que se modifica la Decisión 2008/839/JAI sobre el mismo asunto.

Conjuntamente, estos Reglamentos, de conformidad con las conclusiones del Consejo JAI de los días 4 y 5 de junio de 2009:

- establecen el estatuto formal del CGGP;
- introducen la flexibilidad jurídica necesaria para un marco técnico alternativo;
- establecen que los instrumentos de migración «expirarán en la fecha que fije el Consejo ... y, en cualquier caso, a más tardar el 31 de marzo de 2013 o el 31 de diciembre de 2013 en caso de pasar a un marco técnico alternativo...»

³ Reglamento (CE) n° 1104/2008 del Consejo, de 24 de octubre de 2008, sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), DO L 299 de 8.11.2008, p. 1.

⁴ Decisión 2008/839/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), DO L 299 de 8.11.2008, p. 43.

⁵ DO L 155 de 22.6.2010, p. 19.

⁶ DO L 155 de 22.6.2010, p. 23.

2.6. La Red SIS II

El proyecto SIS II incluye la puesta a disposición de una red de comunicaciones de área amplia que reúna los requisitos de disponibilidad, seguridad, cobertura geográfica y nivel de servicio necesarios para la comunicación entre sistemas nacionales y centrales.

En el mes de mayo último, la Comisión adoptó la decisión de suspender temporalmente las interfaces nacionales locales de reserva. Estos sitios de reserva son facultativos. Con el nuevo calendario de proyecto propuesto se podría realizar un ahorro en los costes de red. Se informó a los Estados miembros sobre este paso. Los sitios se reactivarán ulteriormente, antes de la entrada en funcionamiento.

Durante el período de referencia del presente informe se establecieron con éxito las conexiones a la red SIS II s-TESTA para Bulgaria, a su debido tiempo y dentro del presupuesto.

2.7. Gestión operativa

Durante la fase transitoria entre la entrada en funcionamiento del SIS II y la creación de la agencia para la gestión operativa a largo plazo de los sistemas informáticos de gran escala en el ámbito de la justicia, la libertad y la seguridad (incluido el SIS II), la Comisión será responsable de la gestión operativa del SIS II.

Los preparativos para prorrogar dos años el contrato con las autoridades francesas sobre infraestructuras y oficinas están en su fase final⁷. En el marco del contrato de servicio sobre contratación y formación de personal, las autoridades francesas han contratado personal para operar los sistemas desarrollados por la Comisión. Una prioridad importante es finalizar las negociaciones con Francia sobre un marco contractual que abarque las tareas operativas de la fase transitoria. Otra prioridad es lograr un acuerdo con Francia sobre las modalidades de delegación para proseguir el desarrollo sobre la base de la solución SIS 1+RE, en caso de que esta solución sea necesaria.

Las propuestas originales de un paquete de medidas legislativas para crear una agencia informática⁸ fueron sustituidas en marzo de 2010 por una propuesta revisada⁹ de Reglamento que tiene en cuenta los cambios introducidos por el Tratado de Lisboa. Las negociaciones sobre estas propuestas están en curso en los grupos de trabajo del Consejo y el Parlamento Europeo, con vistas a su adopción a finales de 2010.

2.8. Seguridad y protección de datos

A raíz de las cuestiones planteadas por algunos Estados miembros, la Comisión realizó un estudio sobre el acceso a datos no cifrados, que únicamente puede tener lugar en el entorno seguro del centro operativo de la red en Bratislava. Se expusieron varias hipótesis sobre las que se consultó a los Estados miembros. Las opciones incluían una segunda capa de cifrado,

⁷ Los sistemas centrales de SIS II y VIS están situados físicamente en Estrasburgo con un sitio de reserva próximo a Salzburgo, Austria. De conformidad con los instrumentos jurídicos del SIS II, antes del periodo de referencia del presente informe, la Comisión ya había concluido contratos de servicio sobre infraestructuras, contratación de personal y formación, con objeto de delegar tareas operativas de gestión a las autoridades francesas.

⁸ Adoptada por la Comisión el 24 de junio de 2009.

⁹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (COM/2010/93 final de 19.3.2010).

así como un conjunto de medidas organizativas adicionales. No hubo consenso amplio entre los Estados miembros sobre la hipótesis más adecuada. Se observó que la aplicación de una segunda capa de cifrado sería una tarea costosa y de larga duración. Además, habría que considerar su posible impacto en la estabilidad y el rendimiento de la red.

La Comisión organizó dos visitas para expertos de los Estados miembros al centro operativo de la red. Los expertos hicieron observaciones favorables a la organización y seguridad interiores del centro, y formularon algunas recomendaciones. La Comisión supervisará de cerca la aplicación de esas recomendaciones y, si procede, preparará una nueva consulta.

El 4 de mayo de 2010, la Comisión adoptó el plan de seguridad de SIS II previsto para el periodo transitorio hasta la creación de la agencia informática¹⁰.

3. GESTIÓN

3.1. Repercusiones financieras

Al final del período de información, los compromisos presupuestarios totales contraídos por la Comisión desde 2002 sobre el proyecto SIS II ascendieron a 93 987 003 EUR. Los contratos correspondientes abarcan estudios de viabilidad, desarrollo del propio SIS II central, control y garantía de la calidad, red SIS II, preparación para la gestión operativa en Estrasburgo, seguridad, preparaciones de biometría y comunicación.

De esta cantidad, entre 2002 y finales de junio de 2010, se pagaron efectivamente 55 574 168 EUR. Las principales partidas de gastos fueron el desarrollo (26 500 816 EUR), la red (16 012 711 EUR) y el control y garantía de calidad (7 192 480 EUR).

Al haberse alcanzado un acuerdo sobre los requisitos operativos finales de los Estados miembros para el sistema, la Comisión ha iniciado las negociaciones con su principal contratista de desarrollo con objeto de obtener las cifras exactas del cálculo del coste de los trabajos adicionales necesarios para completar el proyecto y lograr la cobertura contractual correspondiente. Esto permitirá presentar al Consejo JAI, a más tardar en octubre de 2010, un presupuesto detallado que cubrirá el período hasta la entrada en funcionamiento del sistema.

¹⁰ Decisión de la Comisión, de 4 de mayo de 2010, relativa al plan de seguridad para el SIS II Central y la infraestructura de comunicación (2010/261/UE)

Ejecución del presupuesto				
	De 2002 a junio de 2010		De enero a junio de 2010	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Desarrollo	43 175 733	26 500 816	0	2 240 213
Control y garantía de la calidad	9 399 894	7 192 480	722 836	900 547
Red	32 375 954	16 012 711	5 421 281	1 413 447
Preparación de la gestión operativa	6 124 038	4 528 421	40 425	709 493
Seguridad	869 275	217 712	0	73 803
Estudios/consultoría	940 481	921 611	20 650	26 516
Campaña de información	33 373	33 373	0	0
Gastos de misión de expertos	1 053 380	152 171	77 930	39 640
Otros	14 874	14 874	0	0
TOTAL:	93 987 003	55 574 168	6 283 122	5 403 657

Durante el período cubierto por el presente informe, las multas de 390 000 EUR impuestas al contratista principal de desarrollo por incumplimiento de las pruebas de los sistemas operativos SIS II en diciembre de 2008, se han compensado con pagos por otras prestaciones.

3.2. Gestión del proyecto

3.2.1. Consejo de gestión global del programa (CGGP)

La asociación que representa el CGGP ha sido una de las características clave de este período. El estatuto del CGGP se ha formalizado con la adopción el 3 de junio de 2010 de los dos Reglamentos del Consejo sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS I +) al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), que entraron en vigor el 25 de junio de 2010.

El CGGP se reunió de manera informal 21 veces durante el período al que se refiere el presente informe.

3.2.2. Comité SISVIS (SIS II)

En el desarrollo de SIS II la Comisión recibe asistencia del Comité SISVIS. En el periodo de enero a junio de 2010 se celebraron cinco reuniones del Comité SISVIS para tratar asuntos del SIS II.

Además de las reuniones habituales del Comité SISVIS, se organizan grupos de trabajo del Comité y talleres en los que participan expertos de los Estados Miembros para discutir en detalle asuntos técnicos. Estas reuniones se centran generalmente en cuestiones relacionadas con prestaciones concretas del proyecto.

- El «Grupo Consultivo de Pruebas» presenta al Comité SISVIS un dictamen sobre asuntos relacionados con la organización, aplicación e interpretación de las pruebas. El grupo celebró siete reuniones durante el período del informe.
- El «Comité de gestión de los cambios» asesora en materia de clasificación y cualificación, y en lo que se refiere a la incidencia que podría tener la corrección de los asuntos comunicados. Este grupo, que también informa al Comité SISVIS, se reunió en seis ocasiones durante el período del informe.
- Durante este periodo se celebraron dos talleres SIS II sobre la migración, a fin de asesorar al Comité SISVIS y continuar las actividades relacionadas con este asunto tan crucial.

3.2.3. Planificación nacional y coordinación

En el marco del Comité SISVIS se ha creado un grupo de trabajo compuesto por gestores nacionales de proyecto de los Estados miembros y de los usuarios. La finalidad de sus reuniones es tratar cuestiones de planificación, riesgos y actividades, tanto a nivel central como nacional. Durante el período considerado el grupo de trabajo ha celebrado cuatro reuniones.

3.2.4. Consejo

La Comisión participa en las reuniones de los grupos de trabajo del Consejo y en todos los Consejos de Ministros en los que el SIS II figura en el orden del día. En estas ocasiones, la Comisión presentó informes orales sobre la situación del proyecto SIS II, los riesgos asociados y las próximas medidas previstas.

3.2.5. Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo siguió de cerca los progresos realizados durante este período. Es también probable que las instrucciones de la Comisión de Presupuestos «de consignar en la reserva los fondos asignados a la migración al SIS II hasta que las pruebas hayan tenido éxito y se haya realizado una auditoría completa» sean objeto de seguimiento durante el procedimiento presupuestario de 2011.

La Comisión siguió informando al Parlamento Europeo de la situación del SIS II: se celebraron periódicamente reuniones bilaterales con Miembros del Parlamento Europeo, en el primer semestre de 2010 la Comisaria Malmström envió al Presidente del Comité LIBE del Parlamento Europeo (y a los ponentes) una carta después de cada Consejo JAI. En el marco del Comité LIBE se hicieron presentaciones sobre la situación de SIS II, especialmente el 10 de mayo.

Por último, la Comisión respondió a cuatro preguntas parlamentarias relativas al SIS II.

4. PRIORIDADES PARA EL PRÓXIMO PERÍODO DE REFERENCIA

- Finalizar las negociaciones con el principal contratista de desarrollo con objeto de garantizar la cobertura contractual de los requisitos perfeccionados;
- Preparación de un calendario global completo y un presupuesto detallado para la realización del proyecto (teniendo en cuenta las negociaciones sobre contratos anteriormente mencionadas) coincidiendo con el Consejo JAI de octubre, a más tardar.
- Aplicación de los requisitos finales para la entrada en funcionamiento acordada por los Estados miembros;
- Realizar la campaña de prueba de los requisitos perfeccionados;
- Preparativos para la entrada en funcionamiento;
- Continuar los trabajos preparatorios de la gestión operativa, incluidos el seguimiento de las negociaciones del paquete de medidas sobre la agencia informática y los preparativos internos para la creación de esta agencia.

5. CONCLUSIONES

Durante el presente periodo de referencia, una serie de puntos clave orientaron el proyecto en la dirección correcta. El resultado positivo de la primera prueba de objetivo intermedio permitió fundamentalmente progresar en diversos ámbitos, como la importante confirmación en el Consejo JAI de 23 de abril de que el SIS II seguirá desarrollándose conforme al proyecto SIS II actual. Esto se reforzó el 3 de junio con la adopción de dos Reglamentos que modifican el plazo límite de entrada en funcionamiento. Además, se dio un impulso a algunos asuntos que se planteaban desde hace tiempo como la seguridad de los datos que pasan por el centro de operaciones de la red. La visita a este centro sirvió para mostrar a los expertos de los Estados miembros el carácter exhaustivo de las medidas de reducción de riesgos que se han aplicado.

Además, el Consejo instó a la Comisión a fijar rápidamente, junto con los Estados miembros, los requisitos del sistema para la entrada en funcionamiento del SIS II. El periodo de referencia conoció una cooperación intensa y fructífera, en un ambiente constructivo, en el que expertos de la Comisión y los Estados miembros perfeccionaron los requisitos de entrada en funcionamiento. Gran parte de las discusiones detalladas del presente ejercicio se celebraron en el Consejo de gestión global del programa, que se formalizó en los Reglamentos anteriormente mencionados.

La actualización de los requisitos debería en principio contribuir a la entrada en funcionamiento de SIS II, incluida la integración de la segunda prueba de objetivos intermedios en el conjunto de pruebas definidas para racionalizar el desarrollo del proyecto SIS II.

El Consejo JAI también solicitó un nuevo calendario global y una estimación presupuestaria detallada. En el Consejo de junio, la Comisión señaló que las negociaciones detalladas con el

contratista principal se llevarían a cabo durante el verano con objeto de incorporar los requisitos perfeccionados al contrato del proyecto. Está previsto que el resultado de este proceso pueda presentarse en la reunión del Consejo JAI de octubre de 2010.

Reuniones del Comité SISVIS (SIS II) y del Grupo de Trabajo**a) Reuniones celebradas durante el período de referencia**

ENERO DE 2010	
14	Consejo de gestión de los cambios
5, 14, 21, 28	Consejo de gestión global del programa de SIS II
7, 14, 21	Grupo Consultivo de Pruebas

FEBRERO DE 2010	
2, 11, 23, 26	Consejo de gestión global del programa de SIS II
24	Reunión de «Gestores de proyecto nacionales»
25	Consejo de gestión de los cambios
24	Comité SISVIS (SIS II técnico)
20	Comité SISVIS (SIRENE)
4, 25	Grupo Consultivo de Pruebas

MARZO DE 2010	
3, 10, 23, 25	Consejo de gestión global del programa de SIS II
24	Reunión de «Gestores de proyecto nacionales»
24	Comité SISVIS (SIS II técnico)
4, 11	Grupo Consultivo de Pruebas

ABRIL DE 2010	
6, 21	Consejo de gestión global del programa de SIS II
14	Comité SISVIS (SIS II técnico)
28	Consejo de gestión de los cambios

MAYO DE 2010	
12, 18, 25	Consejo de gestión global del programa de SIS II
26	Comité SISVIS (SIS II técnico)
26	Reunión de «Gestores de proyecto nacionales»
25/25	Taller de migración/Consejo de gestión de los cambios

JUNIO DE 2010	
2, 9, 15, 23	Consejo de gestión global del programa de SIS II
26	Consejo de gestión de los cambios/Taller de migración

b) Reuniones ya programadas para el próximo período de referencia

JULIO DE 2010	
6, 14, 28	Consejo de gestión global del programa de SIS II
15	Consejo de gestión de los cambios
15	Reunión de «Gestores de proyecto nacionales»
15	Comité SISVIS (SIS II técnico)
1,8, 15, 22, 29	Grupo Consultivo de Pruebas

AGOSTO DE 2010	
4, 11, 18, 25	Consejo de gestión global del programa de SIS II
05, 12, 19, 26	Grupo Consultivo de Pruebas

SEPTIEMBRE DE 2010	
1, 8, 15, 22, 29	Consejo de gestión global del programa de SIS II
22	Comité SISVIS (SIS II técnico)
22	Reunión de «Gestores de proyecto nacionales»
23	Consejo de gestión de los cambios

2, 9, 16, 23, 30	Grupo Consultivo de Pruebas
------------------	-----------------------------

OCTUBRE DE 2010	
21	Consejo de gestión de los cambios
20	Reunión de «Gestores de proyecto nacionales»
20	Comité SISVIS (SIS II técnico)
27	Comité SISVIS (SIRENE)
7, 14, 21, 28	Grupo Consultivo de Pruebas
6, 13, 20, 27	Consejo de gestión global del programa de SIS II

NOVIEMBRE DE 2010	
3, 10, 17, 24	Consejo de gestión global del programa de SIS II
18	Reunión de «Gestores de proyecto nacionales»
18	Comité SISVIS (SIS II técnico)
17	Consejo de gestión de los cambios/Taller de migración
4, 11, 18, 25	Grupo Consultivo de Pruebas

DICIEMBRE DE 2010	
1,8, 15, 22	Consejo de gestión global del programa de SIS II
16	Reunión de «Gestores de proyecto nacionales»
16	Comité SISVIS (SIS II técnico)
14	Taller de migración/Consejo de gestión de los cambios
2, 9, 16	Grupo Consultivo de Pruebas